

A Despacho de la señora Juez, hoy 13 de julio de 2023.

  
JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Pereira- Risaralda, trece de julio de dos mil veintitrés.

La abogada María Doris Bedoya López, a través de email aporta memorial con el que dice renunciar al poder otorgado.

Se revisa el expediente digitalizado, podemos observar que el apoderado judicial principal de la parte actora es el profesional del derecho Alonso Restrepo Sánchez, quien sustituyó poder a la Dra. Bedoya López<sup>1</sup>.

Conforme al artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia a la sustitución del poder y continúa como apoderado judicial el doctor Alonso Restrepo Sánchez.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO

Juez.

A

Firmado Por:  
Olga Cristina Garcia Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3e0a3a8c69f2f76d315baf7b3a858c38fa5614633f0d8d7be463551e99bd2cf7

<sup>1</sup> Pdf 02 Cuaderno1 Parte2 Fol. 182.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 108 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 14 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario